

POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 10

(10 diciembre 2021)

Por medio del cual se adopta la Política de Egresados del Politécnico Santafé de Bogotá,

El Consejo Superior del Politécnico Santafé de Bogotá, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de 1991 artículo 67; la Ley 30 de 1992 artículos 6, 29, 109; Ley 749 de 2002 artículos 4, 5, 7, Decreto 2566 de 2003 artículos 9, 47; el Estatuto Institucional artículos 4, 10, 11, 27, 34 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994, o Ley General de Educación, establece que los egresados son parte integral de la comunidad académica de un centro educativo, en efecto, en su artículo 6o., expresa “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participaran en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo” (1994, p. 2).

Que la Ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado de programas de educación superior, determina que para obtener el registro calificado de los programas académicos y señala: “La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.” (Ley 1188, 2008, Art. 2)

Que el Decreto 1330 del 2019, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.5, plantea que “Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional”

Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos), para el factor de

egresados se identifica la característica 16. Seguimiento a egresado y característica 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico.

Que en el Estatuto General del Politécnico Santafé de Bogotá se establece la participación de los egresados en el comité de unidad académica

Que el del Politécnico Santafé de Bogotá reconoce que sus egresados son ciudadanos integrales, críticos, con un alto sentido de lo social, ético, estético y político, investigativo, innovador y con espíritu emprendedor.

Que mediante Acta 09 del 6 de diciembre de 2021 el Consejo Superior, autorizó la aprobación de la política de egresados del Politécnico Santafé de Bogotá

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política de Egresados del Politécnico Santafé de Bogotá, como se expresa a continuación:

CAPÍTULO I

DEFINICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

CALIDAD DE EGRESADO. Es egresado del Politécnico Santafé de Bogotá, toda persona natural que obtenga título profesional en pregrado o posgrado, en cualquiera de los programas ofrecidos por la Institución.

EGRESADO NO GRADUADO: es el estudiante que ha culminado sus estudios y aprobado satisfactoriamente las asignaturas del Plan de Estudios de un programa académico en la Institución, pero no ha optado por el título respectivo.

La Política Institucional de Egresados del Politécnico Santafé de Bogotá, se enmarca en los principios de fundacionales de la Institución y se orienta por los criterios de integralidad, participación y pensamiento prospectivo, que permiten articular los objetivos de la política para el logro de los fines institucionales, en relación a la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y la consecución de su articulación con el desempeño laboral y cultural del Egresado del Politécnico Santafé de Bogotá. Esta política se dirige a todos los Egresados de la Institución.

La Política del Egresado es el marco para la construcción del proceso de interacción, integración y participación activa con la institución, de tal forma que permite conocer y

valorar su desempeño, así como estimular el intercambio de experiencias laborales, académicas, investigativas, de impacto social y emprendimiento.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA Y ALCANCE

ARTICULO 3 ESTRUCTURA. Desde Bienestar se liderará un área de egresados la cual trabajará de forma articulada con las direcciones de programa y otras dependencias del Politécnico Santafé de Bogotá para satisfacer las demandas y los requerimientos de los egresados de los diferentes programas.

ARTICULO 4 ALCANCE. La política está dirigida a los egresados y graduados del Politécnico Santafé de Bogotá.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

ARTICULO 5 OBJETIVOS

Objetivo general:

Promover el relacionamiento efectivo y con sentido de pertenencia y corresponsabilidad mediante una comunicación y alternativas que fomenten su cualificación profesional, su responsabilidad social y la mejora en los programas académicos institucionales.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la participación de los egresados en el que hacer universitario del del Politécnico Santafé de Bogotá en los procesos de desarrollo académico, de la docencia, la investigación y la extensión.
- Promocionar en la comunidad de egresados todos los servicios institucionales en los cuales pueden participar y tener beneficios.
- Incentivar la vinculación del potencial humano y profesional del Egresado del Politécnico Santafé de Bogotá, como apoyo a los estudiantes en sus procesos de emprendimiento o empleabilidad, el intercambio de experiencias profesionales y la mejora continua de los programas académicos de la Institución.
- Promover la imagen del Egresado del Politécnico Santafé de Bogotá resaltando sus logros, su posicionamiento.
- Propiciar la participación de los egresados en las actividades propuestas por la oficina de Bienestar Institucional y garantizar el uso de las instalaciones de la institución.
- Propiciar la participación de los egresados y sus representantes en los procesos de construcción de políticas institucionales, autoevaluaciones, reformas curriculares y demás procesos que se desarrollen en la Institución.

- Fortalecer la cualificación del profesional de acuerdo con la demanda y requisitos del mercado laboral, apoyados en la generación de productos y servicios.
- Fomentar la participación del Egresado en los espacios académicos de la Institución, en redes, asociaciones y consejos profesionales, orientados a fortalecer su promoción, cualificación, posicionamiento y vinculación a oportunidades de desarrollo profesional e investigativo.
- Fomentar programas de intermediación y promoción laboral a través de espacios de cualificación y formación para que el Egresado asuma un papel dinámico en el medio social y productivo.
- Fomentar escenarios de participación para que el Egresado, de acuerdo con sus intereses y oferta de servicios, participe en convocatorias de contratación para el crecimiento de sus empresas y el fortalecimiento de los vínculos entre el Politécnico Santa Fe de Bogotá y sus egresados.

ARTICULO 6. Estrategias de la política institucional de Egresados

Se definen las siguientes estrategias que permiten avanzar en la implementación de la Política del Egresado del Politécnico Santafé de Bogotá:

- a) **Reconocimiento de los graduados:** Se les otorgará un carné que les permitirá el acceso a los servicios y beneficios ofrecidos por la institución. Los egresados que se destaquen por su desempeño podrán recibir distinciones, que serán reguladas por el Consejo Superior. Además, las direcciones de programa académicos podrán otorgar menciones de reconocimiento a sus graduados por su desempeño en sus respectivos campos o por su contribución a los procesos misionales del Politécnico Santa Fe de Bogotá.
- b) **Seguimiento de la empleabilidad de los graduados,** desde la institución se hará seguimiento a los egresados desde las estrategias de caracterización, momento 0, 1 y 2 así como a la evaluación de su inserción laboral, la calidad de los empleos que han encontrado y su grado de satisfacción en el trabajo, consolidar el Observatorio Institucional de los Egresados del Politécnico Santafé de Bogotá. Los resultados de esta evaluación serán utilizados para ajustar los programas académicos y para establecer alianzas estratégicas con empresas y empleadores del sector.
- c) **Realización de encuesta anual** para conocer la opinión de los egresados sobre la calidad de la educación recibida, la pertinencia de los programas académicos, y la efectividad de la política de egresados. Los resultados de esta encuesta serán utilizados para mejorar los procesos académicos y para actualizar la política de egresados.

- d) **Desarrollar programas de formación** que preparen a los egresados para la vida laboral, incluyendo cursos de educación continua, así como aprendizaje y apropiación de nuevas competencias y habilidades requeridas en el medio social y productivo, que fortalezcan el aprendizaje a lo largo de la vida.
- e) **Redes de cooperación profesional.** El Politécnico Santafé de Bogotá, servirá de puente para que el egresado establezca vínculos con empresas y con organizaciones sociales, en áreas estratégicas que posibiliten la generación de nuevas oportunidades de proyección y brinde el apoyo necesario para que las redes de profesionales de los diferentes campos del saber y grupos afines, alcancen sus objetivos de manera autónoma, independiente y auto sostenible. de condiciones de vida, donde se evidencie su espíritu emprendedor y su potencialidad para el trabajo en equipo, y la generación, para la Institución, de oportunidades y alianzas de cooperación mutua, de tal forma que se
- f) **Conexión Laboral.** Fomentar acciones de intermediación y promoción laboral relacionando al Egresado del Politécnico Santafé de Bogotá como candidato, como fuente de empleo, como emprendedor y/o como promotor de la práctica empresarial.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE



NELSON ALBERTO PÁEZ MORALES

EL SECRETARIO GENERAL



SANTIAGO ROBERTO LUNA MUÑOZ